

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0556-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 22 de diciembre de 2022

VISTO, el Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 085-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:



Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0531-2022/CO-UNCA de fecha 29 de noviembre de 2022, se autorizó el desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento, y se designó al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS- UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0538-2022/CO-UNCA de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0556-2022/CO-UNCA

Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022;

Que, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, solicitó la aprobación de los resultados finales del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, adjuntando el Acta N° 004-2022 – Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA – RESULTADO FINAL de fecha 22 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);

Que, el ítem 7 de la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19” versión 3, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2021-SERVIR/PE, dispone que: “Los procesos de contratación, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), se debe determinar, en coordinación con los jefes (áreas usuarias), sobre la pertinencia de la continuidad de los procesos de selección en curso, así como replantear la necesidad de realizar nuevas convocatorias. Cada etapa del proceso de selección debe realizarse respetando los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades que rigen el servicio civil y promoviendo los ajustes razonables para las personas con discapacidad. En todas las etapas y evaluaciones del proceso, deben considerarse y prevalecer las medidas de seguridad y salud establecidas en el presente documento. Para ello, de acuerdo con sus capacidades y las características de cada puesto a convocar, **cada entidad deberá utilizar las herramientas de virtualización u otras que le permitan continuar con el proceso sin vulnerar la seguridad y salud de los postulantes, ni de los/as servidores/as civiles (o terceros) que participen en el proceso.**”;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, “Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS”, señala que: *El Consejo Universitario aprobará en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, los resultados del Proceso de Selección para la Contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS y remitirá junto con la*

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0556-2022/CO-UNCA

resolución de aprobación los currículums vitae a la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 22 de diciembre de 2022, dispuso a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, emitido por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 085-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora en ejercicio de sus atribuciones y facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 31365, D. Leg. N° 1057, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2022 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 22 de diciembre de 2022, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 004-2022 del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA – **Resultado Final** de fecha 22 de diciembre de 2022, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 002-2022/P.CES CAS 014-2022 de fecha 22 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR como GANADORES del Proceso de Concurso

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0556-2022/CO-UNCA

para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, a los postulantes que a continuación se detalla:

N°	PLAZA A LA QUE POSTULA	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Evaluación Curricular	Entrevista	Puntaje total obtenido	Resultado FINAL
1	ESPECIALISTA II PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION	AGUILAR CALIPUY MARIA ALEXANDRA	71256054	45	39	84	GANADORA
2	ESPECIALISTA II PARA LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	MENDOZA VILCHEZ JHEYMY ALEXANDER	48076784	49	40	89	GANADOR
3	ESPECIALISTA II PARA PRESIDENCIA DE LA COMISION ORGANIZADORA	VERA PAREDES JULISSA JOVANA	72368540	44	35	79	GANADORA
4	ESPECIALISTA II PARA SECRETARIA GENERAL	ESCOBEDO REYES PATRICIA DANIELA	73302530	42	40	82	GANADORA

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Director General de Administración, realizar las acciones pertinentes para la CONTRATACIÓN de los ganadores del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA, conforme al plazo establecido en el cronograma de las Bases Administrativas del mencionado concurso.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 014-2022-CAS-UNCA y Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA para conocimiento y acciones pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL

